



## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN



# Fundación Educacional Nebraska

## Colegio Humberstone

---

### ÍNDICE

Presentación:	3
Normas Generales:	4
Derechos de los estudiantes:	5
Deberes de los estudiantes:	5
Disposiciones Generales:	6
Evaluación:	6
Calificación:	8
Retroalimentación:	9
Promoción:	10
Disposiciones Finales:	11
Situaciones Especiales:	11



## Fundación Educacional Nebraska Colegio Humberstone

---

### PRESENTACIÓN:

Las disposiciones contempladas en el presente documento pretenden lograr un mejoramiento de la responsabilidad y rendimiento académico de nuestros educandos, otorgando el apoyo pedagógico necesario para alcanzar estos logros. En este contexto, las Madres, Padres y Apoderados, Docentes y Directivos y toda persona que guarde relación con las disposiciones administrativas y técnicas pedagógicas exigidas por esta Unidad Educativa, deberán ceñirse a este instructivo, ya que obedecen a un claro objetivo de la formación de un estudiante autónomo, responsable y con una alta motivación en la obtención de logros.



## Fundación Educacional Nebraska Colegio Humberstone

---

### NORMAS GENERALES:

#### Artículo 1°. -

El presente decreto establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación básica, en todas sus formaciones diferenciadas, en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado, reguladas en el párrafo 2º del Título 11, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, en adelante la ley.

#### Artículo 2°. - Para efectos del presente decreto, se entenderá por:

- a) **Reglamento:** Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.
- b) **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- c) **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
- d) **Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
- e) **Promoción:** Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.



### Artículo 3°:

#### **Son derechos de los y las estudiantes:**

- a) Conocer, comprender y ser evaluados sumativa y formativamente según los objetivos de aprendizaje, transmitidos por el docente al comienzo de cada unidad.
- b) Conocer y comprender las rúbricas, instrumentos u otro sistema de evaluaciones previo a su aplicación.
- c) Ser evaluado sumativamente en un semestre, con al menos dos tipos de instrumentos o procedimientos distintos.
- d) Conocer el resultado de sus evaluaciones sumativas, antes de rendir la siguiente de igual categoría en una misma asignatura. Esta calificación debe ser consignada en el libro de clases y plataforma posterior al proceso de retroalimentación.
- e) Ser informado de los resultados y corrección de las evaluaciones sumativas en un plazo que no podrá exceder de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha en que el instrumento fue aplicado.
- f) Contar con al menos una actividad de retroalimentación pertinente y oportuna respecto de su desempeño. En el caso de las evaluaciones sumativas, esta retroalimentación debe realizarse al momento de la entrega de resultados.
- g) En caso de dudas frente a la corrección de su evaluación sumativa, solicitar revisión del caso al docente durante las siguientes 24 horas hábiles desde la entrega de los resultados, y tener respuesta formal en un plazo no superior a 5 días hábiles. En caso de no quedar conforme acercarse a UTP dentro de las 24 horas hábiles siguientes quien le indicará el tiempo de respuesta según sea el caso.
- h) Recibir y quedarse con el instrumento aplicado, respondido y corregido.
- i) Por ausencia debidamente justificada de acuerdo con este reglamento, recalendarizar sus evaluaciones sumativas, a través del profesor jefe y/o de Asignatura, previo acuerdo con UTP.

#### **Son Deberes de los estudiantes:**

- a) Comprometerse con cada instancia de evaluación para mejorar su aprendizaje.
- b) Asistir a los eventos evaluativos en la fecha y hora prevista.
- c) Actuar con honestidad en las instancias evaluativas. Esto implica no plagiar un trabajo o parte de éste o copiar a un compañero/a en una evaluación.
- d) Entregar en el plazo señalado por el docente, los trabajos individuales o grupales, disertaciones y otros similares.
- e) Actuar con responsabilidad en los trabajos de grupo y talleres, de manera tal de aportar adecuadamente en el logro de la actividad propuesta.
- f) Respetar el material y trabajos de sus compañeros dentro y fuera de las salas de clases. En el caso de deterioro intencionado, será considerado una falta según el reglamento de Convivencia Escolar.
- g) Es responsabilidad del estudiante mantenerse informado sobre contenidos, actividades y evaluaciones propias de su nivel, incluso cuando se haya ausentado.
- h) Respetar, cuidar y traer al establecimiento el material pedagógico entregado o solicitado por el profesor y/o por su equipo de trabajo colaborativo.



## Fundación Educacional Nebraska Colegio Humberstone

---

### DISPOSICIONES GENERALES:

#### ARTÍCULO

El presente año comprenderá dos períodos lectivos o Semestres.

#### ARTÍCULO

En cada semestre deberán efectuarse evaluaciones tipo diagnóstico, formativa y sumativa para Enseñanza General Básica y Media, en tanto que, para la Educación Inicial, sólo diagnóstica y formativa.

#### ARTÍCULO

Al inicio de cada unidad de aprendizaje, cada docente entregará a su Unidad Técnico-Pedagógica, la planificación de la unidad de las asignaturas que imparte y en ella la programación de las respectivas evaluaciones.

#### ARTÍCULO

Según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83, de 2015 y 170, de 2009, y 67 de 2018, del Ministerio de Educación, es deber del establecimiento hacer partícipe a todo/a estudiante de un proceso de evaluación en cada una de las asignaturas que cursa, de acuerdo al marco curricular vigente, debiendo realizar las adecuaciones y/o diversificaciones correspondientes a las actividades de su proceso evaluativo, según las Necesidades Educativas, que los/as estudiantes presenten, con el propósito de integrar e incluir a cada uno/a a las experiencias formativas.

### DE LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente. Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los y las estudiantes, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos, se obtiene, interpreta y usa para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza - aprendizaje por parte de los involucrados en este proceso.

La evaluación sumativa, tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los y las estudiantes. Determina el grado de logro de los objetivos de aprendizaje. Se aplicará durante el semestre al finalizar cada unidad, utilizando para ello diferentes instrumentos evaluativos.



## Fundación Educacional Nebraska Colegio Humberstone

---

Al comienzo de cada unidad se realizará una evaluación diagnóstica que permita conocer el nivel en que se encuentran los y las estudiantes en relación a los conocimientos previos y habilidades que resulten fundamentales para la adquisición de nuevos aprendizajes. Esta evaluación será de carácter formativa.

### **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

Dentro de los instrumentos que podrán utilizarse para evaluar los objetivos o unidades destacamos: Observación directa / Revisión de cuadernos / Encuestas / Pruebas sumativas (desarrollo o alternativas) / Entrevistas / Interrogaciones / Elaboración de proyectos / Participación en talleres / Mapas Conceptuales / Ticket de salida / Expresiones Artísticas (representaciones teatrales, bailes, artes plásticas, otras) / Debates / Trabajos en clases / Trabajos prácticos (maquetas, infografías, otros) / Informes / disertaciones / Presentaciones artísticas (dramatizaciones, danza, juegos de roles, entre otras) / Evaluaciones en línea / entre otras.

Cabe destacar que se podrá utilizar más de un instrumento para evaluar un mismo objetivo. Esta decisión responderá a los distintos momentos evaluativos de la unidad y consideración de las características y necesidades de los y las estudiantes.

Para evaluaciones que valoren el desempeño de los y las estudiantes se utilizarán rúbricas y/o escalas de apreciación, pudiendo estas además estar incorporadas en pruebas sumativas.

Se podrá incorporar dentro del proceso de evaluación la co-evaluación entre estudiantes y la autoevaluación, quedando ello definido al momento de presentar la unidad.



## Fundación Educacional Nebraska Colegio Humberstone

### DE LA CALIFICACIÓN

#### ARTÍCULO

Los y las estudiantes, serán evaluados en todas las Asignaturas y sus correspondientes Actividades de aprendizaje contempladas en el Plan de Estudio, utilizando una escala de 2,0 a 7,0 con 1 decimal y una centésima, mientras que para primero básico, se aplicarán conceptos y que a fin de año se transformarán en notas, según la gráfica que se muestra a continuación:

Nivel de Logro	Descripción
Iniciando el Aprendizaje (IA) 0% - 59%	El logro del o los objetivo/s de la unidad de aprendizaje – enseñanza y/o del constructo evaluativo es parcialmente descendido. El trabajo del estudiante requiere la necesidad de apoyo y/o refuerzo docente permanente.
En vías de Logro (VL) 60% - 79%	El logro del o los objetivo/s de la unidad de aprendizaje – enseñanza y/o del constructo evaluativo es parcialmente logrado. El trabajo del estudiante requiere la necesidad de apoyo docente regular.
Logrado (L) 80% - 100%	Se logra la totalidad o gran parte del o los objetivo/s de la unidad de aprendizaje – enseñanza y/o del constructo evaluativo combinando autonomía y/o requiriendo algún grado de apoyo.
No observado (NO)	

#### ARTÍCULO:

La asignatura de Religión y Orientación se expresarán en Conceptos:

Concepto	Descripción
MB	Muy Bueno (6,0 a 7,0)
B	Bueno (5,0 a 5,9)
S	Suficiente (4,0 a 4,9)
I	Insuficiente (2,0 a 3,9)

#### ARTÍCULO

Se utilizarán diversas estrategias y escenarios de evaluación, que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje de los y las estudiantes.





## Fundación Educacional Nebraska Colegio Humberstone

---

### ARTÍCULO

El número de calificaciones mínimas para las distintas asignaturas será concordante con la cantidad de unidades de estas.

Se aplicará a lo menos dos eventos formativos para cada unidad de aprendizaje que den cuenta del avance del o la estudiante, con el objetivo de retroalimentar contenidos, habilidades, actitudes y valores y monitorear su proceso de aprendizaje. Dichas evaluaciones tendrán una ponderación para la calificación final de la unidad.

### ARTÍCULO:

Algunos o todos los procesos evaluativos de tipo formativo tendrán una ponderación que junto a la evaluación sumativa definirán la calificación final de la unidad. La evaluación sumativa no podrá exceder el 40% de la calificación de la unidad, mientras que la valoración de las evaluaciones formativas dependerá de las definiciones que adopte el docente en conjunto con su unidad técnica.

### ARTÍCULO

Frente a la reprobación del proceso evaluativo de la unidad, será el docente junto a la unidad técnica pedagógica, quienes analizarán y tomarán las decisiones de las remediales a seguir.

### ARTÍCULO:

La calificación en primero básico será por objetivo, es decir, el estudiante quedará con la última calificación que dé cuenta del logro del objetivo de aprendizaje y no un promedio de los resultados obtenidos durante el proceso.

### ARTÍCULO:

Los plazos para el registro y dar a conocer los resultados de los procesos evaluativos sumativos, tendrán un plazo máximo de entrega de 10 días hábiles desde la fecha informada por el docente para la realización o término del proceso evaluativo.

### PROCESO DE RETROALIMENTACIÓN

#### ARTÍCULO:

#### Características:

- a) Será utilizada para favorecer los aprendizajes de los y las estudiantes.
- b) Deberá asegurar que cada estudiante adquiera información relevante sobre su propio proceso de aprendizaje, que lo ayude a progresar hacia los objetivos evaluados; y a la vez, orientar al docente para que profundice la reflexión respecto de cómo su práctica pedagógica influye en el progreso de aprendizaje de los y las estudiantes, tomando decisiones oportunas en torno a la evidencia y ajustando su planificación de ser necesario.
- c) Será entregada de forma oportuna, es decir, mientras los estudiantes aún están trabajando el objetivo para que puedan redirigir sus acciones.



## Fundación Educacional Nebraska Colegio Humberstone

---

- d) Especificará lo que se está logrando y lo que se puede mejorar.
- e) Puede ser entregada de manera individual o grupal. La retroalimentación individual se focalizará en las necesidades y características individuales del o la estudiante. La retroalimentación grupal abordará confusiones o errores comunes del grupo o bien entregará información sobre logros que todos y todas alcanzaron.

### **ARTÍCULO:**

#### **Tiempo de retroalimentación**

Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y aprendizajes de los estudiantes, se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo.

Se establecerá que sea conforme al nivel de los estudiantes:

En las evaluaciones de proceso:

- Estudiantes de K° a 4° básico: Plazo máximo de 5 días hábiles.
- Estudiantes de 5° básico a IV° medio: Plazo máximo de 7 días hábiles.

En las evaluaciones sumativas:

- Estudiantes de 1° a IV° medio: Plazo máximo de 10 días hábiles que corresponde al tiempo límite en que se deben entregar los resultados de la evaluación aplicada.
- No se podrá realizar una nueva evaluación si no se ha realizado la retroalimentación de la evaluación anterior.

### **DE LA PROMOCIÓN Y LA REPITENCIA**

**ARTÍCULO:** Un o una estudiante aprueba una asignatura si obtiene un promedio final de 4,0 o superior; en caso contrario se entenderá que la asignatura está reprobada.

**ARTÍCULO:** Los y las estudiantes deberán asistir a la totalidad de las clases siendo el mínimo aceptable para ser promovidos, un 85 % de asistencia incluyendo tanto la asistencia a clases como la participación en eventos nacionales o internacionales, autorizados por el establecimiento. El o la estudiante que no cumple con este 85% de asistencia, automáticamente repite de curso. No obstante, el apoderado por razones debidamente justificadas, puede solicitar la excepción de esta norma. Esta solicitud la resuelve el Director del Establecimiento, previa consulta al Consejo de Profesores. En esta resolución primará el grado de adquisición de los conocimientos mínimos del Plan de Estudios del año en curso y la responsabilidad del o la estudiante, esto medido a través del rendimiento académico y el progreso que ha tenido en sus aprendizajes.

**ARTÍCULO:** Para la promoción al curso inmediatamente superior se considerará conjuntamente la asistencia



## Fundación Educacional Nebraska Colegio Humberstone

---

y el rendimiento de los estudiantes.

Serán promovidos todos los y las estudiantes que:

- a) Habiendo aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio y el porcentaje de asistencia a clases se encuentre sobre el 85%.
- b) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea 4,5 o superior, incluyendo la asignatura reprobada y el porcentaje de asistencia a clases se encuentre sobre el 85%.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea 5,0 o superior, incluidas las asignaturas reprobadas y el porcentaje de asistencia a clases se encuentre sobre el 85%.

El promedio general se obtendrá del promedio de las asignaturas del plan de estudio excepto de Orientación y Religión.

**ARTÍCULO:** La situación final de promoción o permanencia de los y las estudiantes debe quedar resuelta al término del año escolar correspondiente.

Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los y las estudiantes un Certificado Anual de Estudio sólo para aquellos y aquellas estudiantes que se cambian de colegio, indicando las asignaturas, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

### **DISPOSICIONES FINALES**

### **SITUACIONES ESPECIALES**

#### **ARTICULO**

De acuerdo con el propósito de este decreto, la diversificación de la evaluación es para todos los y las estudiantes, que tiene por objeto que puedan acceder a las adecuaciones y flexibilizaciones evaluativas, sin embargo, si se requiere apoyo extra o específico, serán sugeridos directamente desde el área de psicopedagogía dependiendo de las necesidades individuales de cada estudiante u orientaciones recibidas por especialistas externos.

#### **ARTÍCULO**

De acuerdo con el Art. 18 letra e) del Decreto N° 67/2018 se determinarán disposiciones que definan espacios para que los profesionales de la educación puedan discutir y acordar criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales en cada asignatura, y fomentar un trabajo colaborativo para promover la mejora continua de la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza a través de Consejos de profesores, trabajo por departamentos, reuniones de equipo de aula, de nivel, etc.



## Fundación Educacional Nebraska Colegio Humberstone

---

### ARTICULO

En caso de presentarse cualquier actitud deshonestas (plagio/copia) durante alguna evaluación, el/la docente tendrá la facultad de retirar y/o anular el instrumento evaluativo, dejar registro de la falta en la Hoja de Vida del o la estudiante e informar a la UTP, la cual citará al apoderado en conjunto con el inspector general. Se procederá a la aplicación del Manual de Convivencia Escolar. El evento evaluativo será recalendarizado, aplicando uno nuevo.

La jefatura de curso conversará formativamente con el estudiante involucrado y notificará la situación acontecida a la o el apoderado a través de una entrevista con el fin de proponer un trabajo formativo para mejorar el aspecto actitudinal y conductual, centrado principalmente en desarrollar y profundizar las actitudes y conductas afectadas por la acción de la o el estudiante.

### ARTICULO

La Dirección podrá cerrar anticipadamente el año escolar de una o un estudiante por razones de salud, situaciones de embarazo y maternidad, servicio militar u otras causas debidamente justificadas. Para tal efecto, la o el apoderado debe realizar una solicitud por escrito a la Dirección en que se adjunten los informes necesarios de las o los profesionales especializados de la o el estudiante. Además de reunir información con UTP, profesor jefe, de asignaturas, psicopedagogas, psicólogas, según corresponda.

### ARTÍCULO

De acuerdo con lo señalado en el artículo anterior para que el o la estudiante sea promovido deberá dar cuenta de haber cumplido con la aprobación de Objetivos de Aprendizaje fundamentales y base para el año que prosigue.

### ARTÍCULO

Las o los estudiantes que participen en eventos de diferentes áreas del currículo, en representación del Establecimiento, patrocinados por el Ministerio de Educación u otra entidad externa reconocida, tendrán derecho a quedar liberados de asistir a clases, sin que esto sea considerado inasistencia. Será responsabilidad de la o el apoderado informar oportunamente de esta situación a la Jefatura de Ciclo correspondiente a través de una carta en que se detallen las condiciones (horarios, tiempo de duración) de la actividad en que participe la o el estudiante. La UTP respectiva remitirá tal información a la Dirección para su conocimiento y gestionará con las y los profesores respectivos un calendario de actividades y evaluaciones para la o el estudiante con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de aprobación de los cursos que determine la Dirección.



## Fundación Educacional Nebraska Colegio Humberstone

---

### ARTÍCULO

En el caso de las o los estudiantes que asistan en forma regular y acreditada a estudios especializados en algunas de las áreas académicas o que pertenezcan a una selección deportiva, patrocinada por una entidad externa reconocida oficialmente y que en dicho horario deban cumplir en el Colegio con actividades académicas del plan común, de electivos en los niveles de 7° año básico a II año medio o del plan diferenciado de III y IV año medio, excepcionalmente, la Dirección en conjunto con la Jefatura de UTP podrán autorizar que la actividad externa sea homologada al promedio semestral de un subsector equivalente del respectivo plan de estudios.

### ARTÍCULO

A las o los estudiantes que ingresen al Liceo durante el transcurso del año escolar, se les validarán los informes de desempeño y las calificaciones obtenidas en el establecimiento de origen, siempre y cuando estén debidamente acreditadas.

### ARTÍCULO

Cualquier otra situación especial relativa al ámbito de la evaluación de las y los estudiantes de Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Enseñanza Media, será resuelta por la Dirección del Colegio o por la Unidad Técnico-Pedagógica en el periodo escolar correspondiente y previa consulta a las instancias que ameriten.